



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de Febrero del 2022.

Visto, el expediente Nº 22-INR-000939-001, que contiene la Nota Informativa Nº 018-2022-DEIDPRPS/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, la Nota Informativa Nº 04-2022-EP-OEPE/INR del Jefe del Equipo de Planes y la Nota Informativa Nº 060-2022-OEPE-INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley Nº 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad" aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP, dispone que el Ministerio de Salud debe emitir las disposiciones normativas correspondientes para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de novena (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogadas por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 981-2016/MINSA se aprobó la NTS Nº 127-MINSA/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" establece en las disposiciones específicas, numeral 5.10.1 que "El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN son los responsables de organizar e implementar la capacitación estableciendo los lineamientos, metodología y plan de capacitación a nivel nacional para el médico certificador en materia de evaluación, calificación y certificación de discapacidad"; así mismo en el numeral 5.10.3 dispone que "El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en coordinación con las regiones planificarán un proceso de capacitación continua a los médicos certificadores de la discapacidad a fin de adquirir competencias en proceso de certificación.";

Que, mediante Nota Informativa Nº 018-2022-DEIDPRPS/INR la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud remite el Plan de Capacitación Nacional para la difusión de la NTS Nº 127-MINSA-2016/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad de la Institución que, tiene por objetivo general desarrollar competencias en los médicos de al menos 14 regiones del país y Lima Metropolitana, en los procesos de evaluación, calificación y certificación de discapacidad;

Que, mediante Nota Informativa Nº 04-2022-EP-OEPE/INR del Jefe del Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que, el Documento Técnico: Plan de Capacitación Nacional para la Difusión de la NTS Nº 127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma



Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad” de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, se encuentra articulado con la actividad programada por la referida Dirección Ejecutiva, en el Aplicativo CEPLAN – POI 2022, Actividad Presupuestal 5004449: Capacitación en Medicina de Rehabilitación Actividad Operativa: AOI00012500542, aprobada en el POI MINSa y del INR 2022;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y estando a la información sostenida mediante Nota Informativa N° 060-2022-OEPE-INR del Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien emite opinión favorable, es pertinente proceder a su aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad” aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de novena (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 y sus prorrogas, la Resolución Ministerial N° 981-2016/MINSA se aprobó la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP “Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad” y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: “Plan de Capacitación Nacional para la Difusión de la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad” de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que forma parte de la presente resolución.**

**Artículo 2°.- DISPONER a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud de la Institución la implementación del citado Plan.**

**Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.**

**Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.**

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

LPV/CARG/ejlv

Distribución:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) OEPE
- ( ) DEIDPRPS
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
“DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERU-JAPON



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ROL	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA O FUNCIONAL	FECHA	VºBº
ELABORADO POR	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	ENERO	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	ENERO	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ENERO	
	DIRECCIÓN ADJUNTA	ENERO	
APROBADO POR	DIRECCIÓN GENERAL	FEBRERO	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ÍNDICE

Pág.

I. INTRODUCCIÓN..... 2

II. FINALIDAD ..... 3

III. OBJETIVOS ..... 3

    3.1 Objetivo general .....3

    3.2 Objetivos específicos .....3

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 4

V. BASE LEGAL ..... 4

VI. CONTENIDO DEL PLAN..... 5

    6.1 Competencias a desarrollar .....5

    6.2 Modalidad a desarrollarse.....7

    6.3 Definiciones operacionales.....8

    6.4 Indicadores.....9

    6.5 Metodología a desarrollar .....12

    6.6 Uso de tecnologías de información y comunicación .....12

    6.7 Plan de capacitación anual .....14

    6.8 Presupuesto y financiamiento .....15

    6.9 Certificación de la participación en el curso .....16

VII. RESPONSABILIDAD..... 16

VIII. ANEXOS..... 17

    Anexo N°1: Cronograma de los cursos virtuales.....17

    Anexo N°2: Cronograma de actividades del participante del curso.....18

    Anexo N°3: Matriz de indicadores .....23



**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud****Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

---

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Certificado de Discapacidad es el documento que acredita la condición de la persona con discapacidad. Es otorgado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas o privadas autorizadas, de los Gobiernos Regionales y Locales. Este certificado es otorgado luego de un proceso de evaluación y calificación donde se indica la valoración del grado de discapacidad. Este certificado permite que la persona con discapacidad se inscriba en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). De esta forma la persona con discapacidad puede acceder a varios beneficios como: jubilación adelantada, distintivo vehicular, pasajes libres en el transporte público, tarifas deportivas preferenciales, exoneración de pagos, tratamientos y terapias, pensión mensual de 150 nuevos soles, entre otros.



La Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que el Ministerio de Salud debe emitir las disposiciones normativas correspondientes para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad. Por tal razón, mediante Resolución Ministerial N°981-2016/MINSA, del 21 de diciembre de 2016, se aprueba la "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la Persona con Discapacidad", con la finalidad de contribuir a generar condiciones que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, a los procesos para la evaluación, calificación y certificación de la discapacidad, para el otorgamiento del certificado de discapacidad.

La referida Norma Técnica de Salud establece que el Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN son los responsables de organizar e implementar la capacitación, estableciendo los lineamientos, metodología y plan de capacitación nacional para el médico certificador en materia de evaluación, calificación y certificación de discapacidad. Además, señala que el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN en coordinación con las regiones deben planificar un proceso de capacitación continua a los médicos certificadores de la discapacidad a fin de adquirir competencias en el proceso de certificación.

En el marco del cumplimiento de esta norma, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a través de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, ha elaborado el "Plan de Capacitación Nacional para la difusión de la "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad" en las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y Centros de Salud Mental Comunitarias de Lima Metropolitana; las regiones de Amazonas, Callao, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes, Complejo Hospitalario Guillermo Kaelin, con la finalidad de contribuir a



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

---

mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los beneficios que la ley contempla por el hecho de tener algún tipo de discapacidad.

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN al ser un instituto especializado cumple con la función asistencial especializada, de investigación, docencia y formulación de propuestas normativas en la especialidad. Además, es el ente técnico y dinamizador de las acciones de docencia, investigación y rehabilitación a nivel nacional, que tiene entre sus objetivos principales realizar acciones de promoción de la salud con énfasis en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y prevención de riesgos para discapacidad.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020, el gobierno central, declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. En ese sentido, mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y en su Título II se establecen las medidas para el "Trabajo remoto" en las instituciones públicas y privadas, facultando a los empleadores a modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto.

En ese marco, el curso que se realizaba de manera presencial tuvo que ser transformado a la modalidad virtual para poder dar continuidad a la formación de médicos certificadores de discapacidad. Durante todo el 2021 se realizaron cursos en la modalidad virtual y para el 2022 se ha programado continuar con esta misma modalidad.

## II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del ejercicio de sus derechos con la obtención del certificado de discapacidad.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo general

Desarrollar competencias en los médicos de al menos 14 regiones del país y Lima Metropolitana, en los procesos de evaluación, calificación y certificación de discapacidad.

### 3.2 Objetivos específicos

Al finalizar el curso se espera

- a) Lograr que más del 80% de participantes que rinden la evaluación sumativa, aprueben el curso cumpliendo satisfactoriamente todas las actividades del curso virtual.



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

- b) Lograr que menos del 10% de participantes abandonen el curso, una vez que hayan ingresado al aula virtual.

#### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Médicos rehabilitadores, médicos especialistas y médicos generales de las regiones de de Amazonas, Callao, Huancavelica, Ica, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes, Ucayali, dentro de la región Lima al Complejo Hospitalario Guillermo Kaelin y Centros de Salud Mental Comunitarios, y médicos residentes de la especialidad de Medicina Física y de Rehabilitación del tercer año que participan en el Curso Virtual para la difusión de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad".



Regiones	Cantidad
Amazonas	10
Callao	10
Huancavelica	10
Ica	10
Lambayeque	20
Lima	10
Loreto	10
Madre de Dios	10
Moquegua	10
Pasco	10
Piura	20
Tacna	10
Tumbes	10
Ucayali	10
Complejo Hospitalario Guillermo Kaelin	10
Centros de Salud Mental Comunitarios	10
Residentes de Medicina Física y de Rehabilitación	45
<b>Total participantes</b>	<b>225</b>

#### V. BASE LEGAL

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Legislativo N°1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

- Resolución Ministerial N°981-2016/MINSA que aprueba la NTS N° 127-MINSA/2016/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad".
Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020 que, declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Competencias a desarrollar

Para el desarrollo de los cursos virtuales se definió la siguiente competencia para el médico certificador:

Unidad de competencia: Elabora el Certificado de Discapacidad de la persona con discapacidad de su ámbito de acuerdo a la normatividad vigente.



Esta competencia consta de 4 elementos de competencia, para cada elemento de competencia se definieron los aspectos que el médico certificador debe ser capaz de "hacer" (criterio de desempeño) y los conocimientos mínimos que debe tener para demostrar que cumple con el criterio de desempeño establecido (conocimientos esenciales)

Elemento de competencia 1: Identifica a un paciente que pueda ser certificable de acuerdo a la normatividad vigente.

Table with 2 columns: Criterios de desempeño (Es competente si ...) and Conocimientos esenciales. The first row contains the criteria for patient selection and the essential knowledge points regarding health conditions, participation, and legal norms.

Elemento de competencia 2: Evalúa la capacidad anatómica y funcional de un paciente con discapacidad de acuerdo a la normatividad vigente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Table with 2 columns: Criterios de desempeño (Es competente si ...) and Conocimientos esenciales. It lists criteria for clinical history, diagnosis coding, and etiologic diagnosis, alongside essential knowledge of diagnostic concepts and international classification systems.

Elemento de competencia 3: Realiza la calificación de un paciente con discapacidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Table with 2 columns: Criterios de desempeño (Es competente si ...) and Conocimientos esenciales. It details criteria for evaluating activity limitations, severity, and participation restrictions, along with essential knowledge of evaluation areas, CIDDMM, and NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP.



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

Elemento de competencia 4: Realiza la certificación de un paciente con discapacidad mediante el llenado y emisión del Certificado de Discapacidad de acuerdo a la normatividad vigente.

Criterios de desempeño (Es competente si ...)	Conocimientos esenciales
El certificado de discapacidad es llenado en el aplicativo HIS DISCAP WEB de acuerdo al Anexo N°3: Instructivo para el llenado del certificado de discapacidad de la NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conceptos: Certificado de discapacidad (formato, partes y llenado), aplicativo HIS DISCAP WEB (formato, partes y llenado), requerimiento de productos de apoyo y/o personales y proceso de reclamo y dirigencia.</li> <li>- Contenido del Anexo N°3 de la NTS N°127-MINSA / 2016 / DGIESP Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad, formato del Certificado de Discapacidad en Excel y tablas de registro de la calificación de los baremos de desempeño en Excel.</li> </ul>



Con base en los criterios de desempeño de la competencia, se definieron los contenidos de la capacitación.

## 6.2 Modalidad a desarrollarse

En el siguiente cuadro se muestran los contenidos y la modalidad a desarrollarse en cada fase del curso:

	Actividad	Modalidad
<b>FASE 0: Inducción</b>	<b>TELECONFERENCIA 1: CEREMONIA DE BIENVENIDA</b>	Asincrónica Sincrónica
	<b>EVALUACIÓN INICIAL (PRETEST)</b> Apertura desde las 00:00 del primer día hasta las 23:59 del segundo día. Una vez ingresado, sólo tendrá 60 minutos para el desarrollo de este.	Asincrónica
<b>FASE 1: Estudio de módulos (1-4)</b>	<b>MÓDULO 1</b> Revisión de los videos y PPTs de las ponencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema 1: Discapacidad.</li> <li>• Tema 2: Diagnóstico de daño y Diagnóstico etiológico</li> </ul>	Asincrónica
	<b>TAREA 1</b> Entrega del caso clínico 1 y desarrollo del caso clínico 2: Llenado ítems II y III del CD.	Asincrónica
	<b>RESOLUCIÓN TAREA 1: CASO CLÍNICO 2</b>	Asincrónica
	<b>MÓDULO 2</b> Revisión de los videos y PPTs de las ponencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tema 3: Gravedad de la discapacidad.</li> <li>• Tema 4: Baremo de desempeño y restricción de la participación.</li> </ul>	Asincrónica



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

	Actividad	Modalidad
	<b>TAREA 2</b> Llenado del caso clínico 2: ítems IV, V y VII del CD.	Asincrónica
	<b>RESOLUCIÓN TAREA 2: CASO CLÍNICO 2</b>	Asincrónica
	<b>MÓDULO 3</b> Revisión de los videos y PPTs de las ponencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tema 5: Anexo N°2 y N°3.</li> <li>Tema 6: Disposiciones específicas de la NTS N°127.</li> </ul>	Asincrónica
	<b>TAREA 3</b> Llenado del caso clínico 2 los ítems VI, VIII y tiempo de vigencia del CD.	Asincrónica
	<b>RESOLUCIÓN TAREA 3: CASO CLÍNICO 2</b>	Asincrónica
	<b>PLENARIA (Teleconferencia): Resolución caso clínico 2 y absolución de las interrogantes de los participantes.</b>	Sincrónica
	<b>MÓDULO 4</b> Revisión de los videos y PPTs de las ponencias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tema 7: Anexo N°1.</li> <li>Tema 8: Marco legal en discapacidad</li> <li>Tema 9: Reclamo, dirimencia y sistema de información.</li> </ul>	Asincrónica
	<b>EVALUACIÓN DE MÓDULOS</b> Apertura desde las 00:00 del primer día hasta las 23:59 del segundo día. Una vez ingresado, sólo tendrá 60 minutos para el desarrollo de este.	Asincrónica
	<b>EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA</b> Apertura desde las 00:00 del primer día hasta las 23:59 del segundo día. Una vez ingresado, sólo tendrá 60 minutos para el desarrollo de este	Sincrónica
<b>FASE 2: Desarrollo de casos clínicos</b>	Elaboración del certificado de discapacidad de los casos clínicos 3 y 4.	Asincrónica
	<b>TELECONFERENCIA 2: 20:00</b> Desarrollo certificado de discapacidad del caso 4.	Sincrónica
	<b>EVALUACIÓN FINAL (POST TEST)</b> Apertura desde las 00:00 del primer día hasta las 23:59 del segundo día. Una vez ingresado, sólo tendrá 60 minutos para el desarrollo de este	Asincrónica
<b>FASE 3: Trabajo de aplicación</b>	Desarrollo y envío del Trabajo de Aplicación.	Asincrónica
<b>CIERRE</b>	<b>TELECONFERENCIA 3: CEREMONIA DE CLAUSURA 20:00</b>	Sincrónica
	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b> Publicación de lista de participantes aprobados (con nota mayor o igual a 14) y desaprobados.	Asincrónica



### 6.3 Definiciones operacionales

- Participante programado: Médico que trabaja para una IPRESS; que el MINSA y el Coordinador del Componente de Discapacidad Regional lo ha considerado



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

para participar; y no ha llevado este curso anteriormente o si lo ha llevado, lo desaprobó.

- Participante matriculado: Participante programado que ha ingresado al aula virtual.
- Participante aprobado: Participante matriculado que obtiene una nota mayor o igual a 13.5 en la evaluación sumativa o de acreditación y aprueba el curso.
- Participante desaprobado: Participante matriculado que obtiene una nota menor a 13.5 en la evaluación sumativa o de acreditación y desaprueba el curso.
- Participante retirado: Participante matriculado que obtiene una nota menor a 13.5 en la evaluación de módulos y es retirado del curso.
- Participante que abandona el curso: Participante matriculado que deja de participar en cualquiera de las actividades del curso. Este abandono o deserción puede darse en 3 momentos:
  - o Deserción precoz: Participante programado que no ingresa al aula virtual o participante matriculado que no rinde la evaluación inicial (pretest).
  - o Deserción temprana: Participante matriculado que rinde la evaluación inicial (pretest) pero no cumple con las actividades programadas en las fases 1 y 2.
  - o Deserción tardía: Participante matriculado que no rinde la evaluación final (post test) o no realiza el trabajo de aplicación.



#### 6.4 Indicadores

Indicadores	Resultado esperado
<p align="center"><b>Primer indicador: EFICACIA</b></p> <p align="center">% de participantes matriculados que han aprobado el curso</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de participantes aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ de participantes matriculados}} \times 100$	≥ 60%
<p align="center"><b>Segundo indicador: EFECTIVIDAD</b></p> <p align="center">% de participantes que rindieron las evaluaciones finales y han aprobado el curso</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de participantes aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ de participantes que rindieron las evaluaciones finales del curso}} \times 100$	≥ 80%
<p align="center"><b>Tercer indicador: TASA DE DESERCIÓN</b></p> <p><b>Deserción precoz:</b> % de participantes programados que no ingresaron al aula o no rindieron el pretest</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de participantes que no ingresan al aula virtual o no rinden la evaluación inicial (pretest)}}{\text{N}^\circ \text{ de participantes programados}} \times 100$	≤ 30%



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

Indicadores	Resultado esperado
<b>Deserción temprana:</b> % de participantes matriculados que abandonaron el curso en la Fase 1 y 2  $\frac{\text{N}^\circ \text{ participantes que abandonan durante las Fases 1 y 2}}{\text{N}^\circ \text{ de participantes matriculados}} \times 100$	≤30%
<b>Deserción tardía</b> % de participantes que ingresan a la Fase 3 y abandonan el curso  $\frac{\text{N}^\circ \text{ participantes que abandonan durante la Fase 3}}{\text{N}^\circ \text{ de participantes que ingresan a la Fase 3}} \times 100$	≤10%

**Primer indicador: EFICACIA**

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes matriculados que han aprobado el curso
- Fórmula =  $(\text{N}^\circ \text{ de participantes aprobados} / \text{N}^\circ \text{ de participantes matriculados}) \times 100$
- Resultado esperado: ≥ 60%
- Periodicidad de la medición: Al finalizar cada curso
- Fuente de verificación: Informe final del curso
- Definiciones operacionales:
  - a) Participante aprobado: Participante matriculado que obtiene una nota mayor o igual a 13.5 en la evaluación sumativa o de acreditación y aprueba el curso.
  - b) Participante matriculado: Participante programado que ha ingresado al aula virtual.
- Excepciones: El cumplimiento del resultado esperado del indicador dependerá de cómo se vaya desarrollando la pandemia en las Regiones y la manera como interfiera en el desempeño de los participantes durante el curso.

**Segundo indicador: EFECTIVIDAD**

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes que rindieron las evaluaciones finales y han aprobado el curso
- Fórmula =  $(\text{N}^\circ \text{ de participantes aprobados} / \text{N}^\circ \text{ de participantes que rindieron las evaluaciones finales del curso}) \times 100$
- Resultado esperado: ≥ 80%
- Periodicidad de la medición: Al finalizar cada curso
- Fuente de verificación: Informe final del curso
- Definiciones operacionales:
  - a) Evaluación sumativa o de acreditación: Conjunto de aspectos que se evalúan para efectos de otorgar la acreditación final del curso. Para el curso virtual de la NTS 127, forman parte de la evaluación sumativa: post-test, trabajo de aplicación y participación en el curso.
  - b) Participante aprobado: Participante matriculado que obtiene una nota mayor o igual a 13.5 en la evaluación sumativa o de acreditación y aprueba el curso.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

- c) Participante que rinde las evaluaciones finales del curso: Es el participante que ha cumplido con rendir el post test y ha entregado su trabajo de aplicación.
- Excepciones: El cumplimiento del resultado esperado del indicador dependerá de cómo se vaya desarrollando la pandemia en las Regiones y la manera como interfiera en el desempeño de los participantes durante el curso.

### **Tercer indicador: TASA DE DESERCIÓN**

#### **Deserción precoz**

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes programados que no ingresaron al aula o no rindieron el pretest
- Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de participantes que no ingresan al aula virtual o no rinden la evaluación inicial (pretest)} / N^{\circ} \text{ de participantes programados}) \times 100$
- Basal: 19%
- Resultado esperado:  $\leq 20\%$
- Periodicidad: Al finalizar cada curso
- Fuente de verificación: Informe final del curso
- Definición operacional:
  - a) Participante programado: Médico que trabaja para una IPRESS; que el MINSA y el Coordinador del Componente de Discapacidad Regional lo ha considerado para participar; y no ha llevado este curso anteriormente o si lo ha llevado, lo desaprobó.
- Excepciones: El cumplimiento del resultado esperado del indicador dependerá de cómo se vaya desarrollando la pandemia en las Regiones y la manera como interfiera en el desempeño de los participantes durante el curso.

#### **Deserción temprana**

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes matriculados que abandonaron el curso en la Fase 1 y 2
- Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de participantes que abandonan durante las Fases 1 y 2}) / (N^{\circ} \text{ de participantes matriculados}) \times 100$
- Basal: 29%
- Resultado esperado:  $\leq 30\%$
- Periodicidad: Al finalizar cada curso
- Fuente de verificación: Informe final del curso
- Definición operacional:
  - a) Participante matriculado: Participante programado que ha ingresado al aula virtual.
- Excepciones: El cumplimiento del resultado esperado del indicador dependerá de cómo se vaya desarrollando la pandemia en las Regiones y la manera como interfiera en el desempeño de los participantes durante el curso.

#### **Deserción tardía**

- Denominación del indicador: Porcentaje de participantes que ingresan a la Fase 3 y abandonan el curso.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

- Fórmula:  $(N^{\circ} \text{ de participantes que abandonan durante la Fase 3} / N^{\circ} \text{ de participantes que ingresan a la Fase 3}) \times 100$
- Resultado esperado:  $\leq 10\%$
- Periodicidad: Al finalizar cada curso
- Fuente de verificación: Informe final del curso
- Excepciones: El cumplimiento del resultado esperado del indicador dependerá de cómo se vaya desarrollando la pandemia en las Regiones y la manera como interfiera en el desempeño de los participantes durante el curso

### 6.5 Metodología a desarrollar

El curso se desarrollará mediante la modalidad e-learning, es una capacitación no presencial y será mediante la plataforma tecnológica Moodle que es pedagógicamente flexible, de fácil uso, gratuito y seguro, permitiendo así un proceso de enseñanza-aprendizaje, donde se adecúe las habilidades, necesidades y disponibilidades del participante, además de garantizar ambientes de aprendizaje colaborativos mediante el uso de herramientas de comunicación síncrona y asíncrona.

El curso consistirá en cuatro fases:

Fase 0: Inducción: En esta fase el participante podrá orientarse sobre el aula virtual, conectarse con su tutor y conocer cómo se va a desarrollar el curso virtual. Debe rendir un pre test.

Fase 1: Estudio de Módulos: En esta fase se debe revisar el contenido, son 9 temas creando un flujo lineal unidireccional, cada tema contiene archivos, tareas, preguntas, gamificación y otros materiales de aprendizaje.

Fase 2: Desarrollo de Casos Clínicos: En esta fase el participante ha aprobado con una nota  $\geq 13.5$ , desarrolla casos clínicos con orientación permanente de su tutor.

Fase 3: Trabajo de Aplicación: En esta fase el participante aplica y demuestra todo lo aprendido mediante la elaboración de un certificado de discapacidad. Debe rendir un post test.

Para cada fase se realizan videoconferencias y/o encuentros sincrónicos permitiendo intercambio de información en tiempo real.

### 6.6 Uso de tecnologías de información y comunicación

Para el curso se hará uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC):

- o Plataforma Moodle para proporcionar un sistema integrado para el manejo de aprendizaje en línea con recursos didácticos de texto. Esta herramienta permitirá que el estudiante pase a la siguiente fase sólo habiendo cumplido la fase previa, generando una necesidad de planificación de actividades y recursos, no sólo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

---

desde la responsabilidad del tutor en la administración de su aula virtual sino también desde el participante en el cumplimiento de sus tareas en el tiempo asignado.

- Correo electrónico y WhatsApp para permitir una comunicación formal e inmediata, respectivamente, con el participante.
- 01 herramienta de recolección de datos (ficha de datos).
- 04 herramientas de evaluación: 01 evaluación inicial de diagnóstico (pre test), 01 evaluación de proceso, 01 evaluación de recuperación (voluntaria), 01 evaluación final de conocimientos (post test). Con estas herramientas se permite optimizar los procesos y obtener un análisis de los datos en tiempo real.
- 01 herramienta de recolección de información sobre satisfacción del curso.

#### **Sistema de evaluación del curso**

Para el proceso de evaluación se consideran tres etapas:

- a. **Evaluación diagnóstica:** Mediante la evaluación inicial (pretest) se permite conocer el nivel de conocimiento inicial que trae el participante y ayudar a los facilitadores a identificar los aspectos débiles del conocimiento para que sean reforzados durante el curso. Corresponde a la Fase 0. Esta evaluación habilita al participante a iniciar el curso.
- b. **Evaluación de proceso o formativa:** Se realiza al finalizar la revisión de cada uno de los módulos. Corresponde a la Fase 1. La aprobación de esta fase habilita al participante a continuar con la siguiente fase del curso. La nota aprobatoria es  $\geq 13.5$ . De no llegar a este puntaje el participante puede acceder a rendir una evaluación de recuperación.
- c. **Evaluación sumativa o de acreditación:** Permite medir los resultados alcanzados por los participantes en el curso. Incluye evaluación de conocimientos mediante la evaluación final (post test), la evaluación de la habilidad de elaborar un certificado de discapacidad, mediante un trabajo de aplicación y el nivel de participación en todas las actividades desarrolladas durante el curso.





PERÚ

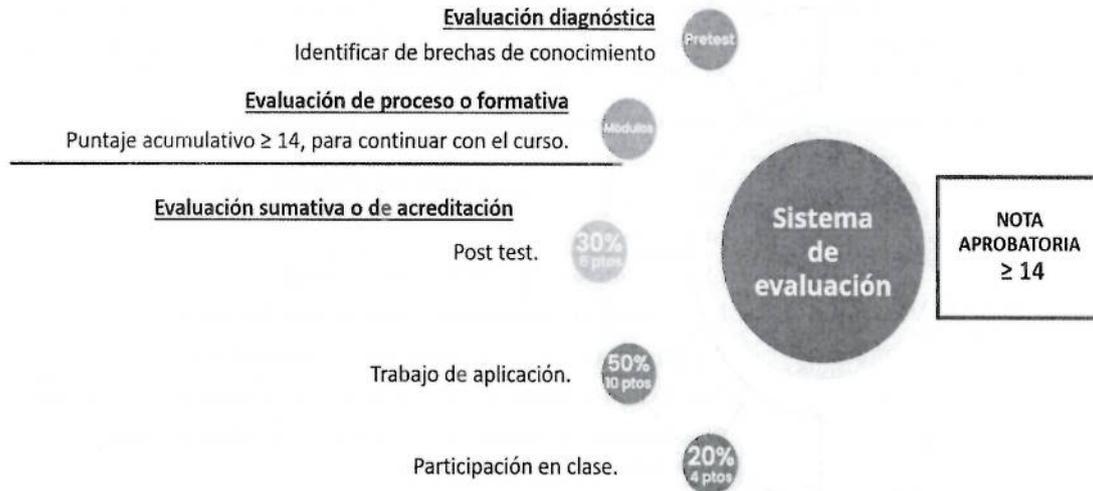
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**



De esta manera tenemos, la evaluación sumativa o de acreditación del curso considera lo siguiente:

- Post test (30%)
- Trabajo de aplicación (50%)
- Participación en las actividades de curso (20%):

### 6.7 Plan de capacitación anual

La programación de los cursos se ha realizado tomando en cuenta los requerimientos de las regiones que han llegado al MINSA en el 2021.

Para el 2022, el INR solo cuenta con la disponibilidad de 3 médicos facilitadores para el desarrollo de estos cursos virtuales. Esta cantidad es insuficiente para cumplir con solicitudes adicionales.

Durante el 2021 el MINSA ha contratado médicos rehabilitadores que han apoyado como monitores de los cursos, siendo previamente entrenados por el equipo de esta Dirección Ejecutiva en el manejo de las aulas virtuales y herramienta de TICS.

Si en el 2022 nuevamente se cuenta con el apoyo de médicos facilitadores de cursos virtuales, se podrá añadir a esta programación, los requerimientos que el MINSA tiene pendientes por atender.

Los cursos virtuales tienen una duración de 2 meses.

El cronograma de los cursos que se desarrollarán se muestra en el Anexo N° 1.

Igualmente, se han definido las actividades que el participante debe cumplir para el desarrollo exitoso del curso virtual, el cual equivale a un total de 60 horas de dedicación, que deberán ser consideradas como 60 horas de "TRABAJO REMOTO EN SALUD". Esta matriz detallada se muestra en el Anexo N° 2



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

### 6.8 Presupuesto y financiamiento

Todas las actividades por desarrollar serán cofinanciadas entre el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN y la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad del Ministerio de Salud.

El Instituto Nacional de Rehabilitación aportará en las siguientes fases:

FASES	ACTIVIDADES
Planificación de la capacitación	Elaboración del Plan
	Elaboración del Cronograma de Actividades.
	Elaboración de materiales de capacitación y videos instruccionales.
	Asistencia técnica en el diseño de los materiales del curso
	Diseño de la plataforma, instrumentos de monitoreo y evaluación.
Ejecución de la actividad	Profesionales que hacen el seguimiento al desarrollo de las actividades en cada aula (monitores)
	Profesionales que brindan la asistencia técnica a los monitores
	Profesionales que realizan el apoyo técnico en la plataforma.
Evaluación de la actividad	Profesionales que revisan las evaluaciones de los participantes y colocan la nota respectiva
	Profesionales que elaboran el Informe Final

- Planificación de la capacitación: Definición de la metodología a desarrollar en cada curso virtual; planificación de facilitadores; diseño de materiales de capacitación y videos instruccionales, diseño de instrumentos de monitoreo y evaluación.
- Ejecución de la actividad: Facilitación de los talleres y asistencia técnica a facilitadores regionales u otros.
- Evaluación de la actividad: Aplicación de los instrumentos de evaluación de conocimientos, calificación de los trabajos de aplicación, elaboración de los informes de cada actividad.

El Ministerio de Salud se encargará de hacer llegar los materiales de capacitación a los participantes, gestionar el reconocimiento de las horas de capacitación como horas de trabajo remoto y contratar médicos para que sean facilitadores de las aulas virtuales.

El INR estará financiando lo relacionado a los recursos humanos de la institución, responsables del planeamiento, organización, ejecución y evaluación de todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo, las cuales serán financiadas

El Ministerio de Salud será responsable de financiar los facilitadores, los materiales impresos y su distribución, para ello, se requiere la contratación de los servicios de cuatro médicos capacitados en el proceso de evaluación, calificación y certificación de la discapacidad, a partir de febrero, para que pueda ser entrenado en el manejo de las aulas virtuales.

El financiamiento correría por cuenta del Ministerio de Salud.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

---

### **6.9 Certificación de la participación en el curso**

El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad es responsable de otorgar el certificado a cada uno de los participantes que aprueben el curso.

## **VII. RESPONSABILIDAD**

La Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN a través de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud es responsable de la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades.

La Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad del Ministerio de Salud es responsable de coordinar con las Direcciones Regionales de Salud, el financiamiento de las actividades.

Los Coordinadores de Discapacidad de las regiones son responsables del proceso de convocatoria y selección de participantes, así como la coordinación de la asistencia y cumplimiento de todas las actividades programadas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

VIII. ANEXOS

Anexo N°1: Cronograma de los cursos virtuales

REGIÓN	AULA	Responsable	N° participantes	En	Feb	Mar	Ab	My	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Lambayeque	A	Dra. Cabezas	20	20												20
Tumbes	B	Dra. Perales	10	10												10
Complejo Hospitalario Guillermo Kaelin	B	Dra. Perales	10	10												10
Piura	C	Dr. Palomino	20	20												20
Pasco	A	Dra. Cabezas	10						10							10
Moquegua	A	Dra. Cabezas	10						10							10
Lima región	B	Dra. Perales	10						10							10
Centros de salud mental comunitarios	B	Dra. Perales	10						10							10
Ucayali	C	Dr. Palomino	10						10							10
Tacna	C	Dr. Palomino	10						10							10
Madre de Dios	A	Dra. Cabezas	10									10				10
Ica	A	Dra. Cabezas	10									10				10
Loreto	B	Dra. Perales	10									10				10
Callao	B	Dra. Perales	10									10				10
Huancavelica	C	Dr. Palomino	10									10				10
Amazonas	C	Dr. Palomino	10									10				10
Residentes Medicina Física y Rehabilitación	A	Dra. Cabezas	15										15			15
	B	Dra. Perales	15										15			15
	C	Dr. Palomino	15										15			15
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>		<b>225</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>225</b>	



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Reboza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBOZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N°2: Cronograma de actividades del participante del curso

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Día 1 FASE 0: INDUCCIÓN Revisar: - Correo Gmail personal y aceptar invitación Estructura del aula virtual  Tiempo estimado: 30 + 10 m.	Día 2 FASE 0: INDUCCIÓN Revisar en el aula o gmail - Videos instructivos para descargar classroom y zoom  Instalar aplicativos en dispositivos: Classroom y Zoom  Tiempo estimado: 40 + 20 m.	Día 3 FASE 0: INDUCCIÓN Descargar y revisar en el aula virtual: - Cronograma de actividades - Guía del participante  Tiempo estimado: 60 + 20 m.	Día 4 FASE 0: INDUCCIÓN Revisar: - Video introductorio al Curso (1'41'') - Video de recomendaciones para clases virtuales (1'56'') - Video "Certificado de discapacidad" (6')  Tiempo estimado: 10 + 10 m.	Día 5 FASE 0: INDUCCIÓN Responder en el aula: - Dinámica de presentación.  Llenar: - Ficha de datos - Encuesta inicial  Tiempo estimado: 30 + 20 m.	Día 6 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS Responder en el aula: - Evaluación de entrada (Pretest) Apertura desde las 00:00 hasta las 23:59 del día siguiente  Tiempo estimado: 60 + 20 m	
Día 7 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS Participar via zoom: Teleconferencia 1: Ceremonia de inauguración (20:00 pm)	Día 8 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 1 Ver videos en aula virtual: - Tema 1: Discapacidad (26')  Descargar y revisar: - Diapositivas y Bibliografía (60')	Día 9 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 1 Ver videos en aula virtual: - Tema 2: Diagnóstico de daño y etiológico (21')	Día 10 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 1 Ver videos en aula virtual: - ¿Cómo entregar la tarea en el aula? (3')	Día 11 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 1 Trabajar y entregar en el aula: TAREA 1 - Llenado ítems I, II y III del Certificado de Discapacidad: Caso Clínico 2	Día 12 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 1 Ver videos en aula virtual: TAREA 1: Solución Caso Clínico 1 y 2 (5'+19')	



**PERÚ**  
Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL  
PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
<p>Tiempo estimado: 75 + 20 m.</p>	<p>Tiempo estimado: 86 + 20</p>	<p>Tiempo estimado: 81 + 20 m</p>	<p>Tiempo estimado: 70 + 20 m</p>	<p>Tiempo estimado: 70 + 20 m</p>	<p>- Dinámica de sustentación de Tarea 1 (30'). Tiempo estimado: 80' + 20' m.</p>	
<p>Día 13 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 1 Responder en el aula: Evaluación módulo 1 (apertura desde las 00:00 hasta las 23:59)</p>	<p>Día 14 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 2 Revisar Diapositivas de Reforzamiento 1 (30') Ver videos en aula virtual: - Tema 3: Gravedad de la discapacidad (41') Descargar y revisar: -Diapositivas y Bibliografía (60')</p>	<p>Día 15 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 2 Ver videos en aula virtual: Tema 4: Baremo de desempeño y restricción de la participación (50'). Descargar y revisar: -Diapositivas y Bibliografía (60')</p>	<p>Día 16 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 2 Trabajar y entregar en el aula: TAREA 2 - Llenado ítems IV, V y VII del Certificado de Discapacidad: Caso Clínico 1.</p>	<p>Día 17 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 2 Trabajar y entregar en el aula: TAREA 2 - Llenado ítems IV, V y VII del Certificado de Discapacidad: Caso Clínico 2.</p>	<p>Día 18 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 2 Ver videos en aula virtual: - Resolución de TAREA 2 - Caso Clínico 1 y 2: Solución (20' + 36') Responder en el aula: - GAMIFICACIÓN 1 (20') - Dinámica de sustentación de Tarea 2 (30').</p>	<p>Tiempo estimado: 106' + 20' m.</p>



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebazza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Día 19 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 2 Responder en el aula: Evaluación módulo 2 (apertura desde las 00:00 hasta las 23:59)  Tiempo estimado: 30'+10'm.	Día 20 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 3 Revisar Diapositivas de Reforzamiento 2 (30') Ver videos en aula virtual: -Tema 5: Anexo N°2 y N°3 (29') Descargar y revisar: -Diapositivas y Bibliografía (60') Tiempo estimado: 119'+20'm.	Día 21 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 3 Ver videos en aula virtual: Tema 6: Disposiciones específicas de la NTS N°127 (18'). Descargar y revisar: -Diapositivas y Bibliografía (60') Tiempo estimado: 78'+20'm.	Día 22 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 3 Trabajar y entregar en el aula: TAREA 3 - Llenado de ítems VI, VIII y tiempo de vigencia del Certificado de Discapacidad: Caso Clínico 1. Tiempo estimado: 30'+10'm.	Día 23 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 3 Trabajar y entregar en el aula: TAREA 3 - Llenado de ítems VI, VIII y tiempo de vigencia del Certificado de Discapacidad: Caso Clínico 2. Tiempo estimado: 30'+10'm.	Día 24 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 3 Ver videos en aula virtual: - Resolución de TAREA 3 - Caso Clínico 1 y 2: Solución (6 + 6') Responder en el aula: - GAMIFICACIÓN 1 (20') - Dinámica de sustentación de Tarea 2 (30'). Tiempo estimado: 92'+20'm.	
Día 25 Participar en el zoom: Teleconferencia 2: Reforzamiento de los Módulos 1, 2 y 3 (20:00 pm)	Día 26 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 3 Responder en el aula: - Evaluación módulo 3 Apertura desde las 00:00 hasta las 23:59	Día 27 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 4 Revisar Diapositivas de Reforzamiento 3 (30') Ver videos en aula virtual: -Tema 7: Anexo N°1 (12')	Día 28 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 4 Ver videos en aula virtual: Tema 8: Marco legal (32') Descargar y revisar: -Diapositivas y Bibliografía (60')	Día 29 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 4 Ver videos en aula virtual: Tema 9: Reclamo, dirimencia y sistema de información (10') Descargar y revisar:	Día 30 FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS: MÓDULO 4 Descargar y responder: EVALUACIÓN MÓDULO 4 Apertura desde las 00:00 hasta las 23:59	



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebeza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBEZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Tiempo estimado: 60' + 20' m.	Tiempo estimado: 30' + 10' m.	Descargar y revisar: -Diapositivas y Bibliografía (60')	Tiempo estimado: 92' + 20'	-Diapositivas y Bibliografía (60')	Tiempo estimado: 30' + 10' m.	
Día 31	Día 32	Día 33	Día 34	Día 35	Día 36	
FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS Revisar Diapositivas de Reforzamiento 4 (30')	FASE 1: ESTUDIO DE MÓDULOS Descargar y responder: EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA Apertura desde las 00:00 hasta las 23:59	PUBLICACIÓN DE LISTA DE PARTICIPANTES APROBADOS QUE ACCEDEN A LA FASE 2	FASE 2: DESARROLLO DE CASOS CLÍNICOS Descargar, trabajar y entregar: TAREA 4 - Elaboración del Certificado de Discapacidad: Caso Clínico 3 (100')	FASE 2: DESARROLLO DE CASOS CLÍNICOS Descargar, trabajar y entregar: TAREA 4 - Elaboración del Certificado de Discapacidad: Caso Clínico 4 (100')	FASE 2: DESARROLLO DE CASOS CLÍNICOS Ver video en aula virtual: - Resolución de TAREA 4 - Caso Clínico 3: Solución (46')	
Tiempo estimado: 90' + 20'	Tiempo estimado: 30' + 20' m.		Tiempo estimado: 100' + 20'	Tiempo estimado: 100' + 20'	Tiempo estimado: 46' + 20'	
Día 37	Día 38	Día 39	Día 40	Día 41	Día 42	
FASE 2: DESARROLLO DE CASOS CLÍNICOS Responder en el aula:	FASE 2: DESARROLLO DE CASOS CLÍNICOS Responder en el aula:	FASE 2: DESARROLLO DE CASOS CLÍNICOS Responder en el aula:	FASE 3: DESARROLLO DEL TRABAJO DE APLICACIÓN	FASE 3: DESARROLLO DEL TRABAJO DE APLICACIÓN	FASE 3: DESARROLLO DEL TRABAJO DE APLICACIÓN	



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Participar en el zoom: Teleconferencia 3: Resolución del caso clínicos 4 (20:00 pm) (120')  Tiempo estimado: 120' + 20'	Evaluación final (Postest) (apertura desde las 00:00 hasta las 23:59 del día siguiente)  Tiempo estimado: 60 + 20 m	Evaluación final (Postest) (apertura desde las 00:00 hasta las 23:59 del día siguiente)	Descargar, trabajar y entregar: TRABAJO DE APLICACIÓN: ítems I, II y III del Certificado de Discapacidad  Tiempo estimado: 60 + 20 m	Descargar y resolver TRABAJO DE APLICACIÓN: ítems IV, V y VII del Certificado de Discapacidad  Tiempo estimado: 60 + 20 m	Descargar, resolver y entregar TRABAJO DE APLICACIÓN: ítems VI, VIII y tiempo de vigencia del Certificado de Discapacidad  Tiempo estimado: 30 + 20 m	
				Día 43		
				<b>CLAUSURA DEL CURSO</b>		
CALIFICACION DE LOS TRABAJOS DE APLICACION	CALIFICACION DE LOS TRABAJOS DE APLICACION	CALIFICACION DE LOS TRABAJOS DE APLICACION	CALIFICACION DE LOS TRABAJOS DE APLICACION	Participar en el zoom: Teleconferencia 4: CEREMONIA DE CLAUSURA (20:00 pm)  Tiempo estimado: 75 + 20 m.		

TIEMPO TOTAL DEDICADO POR EL PARTICIPANTE AL CURSO VIRTUAL: 60 HORAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CAPACITACIÓN NACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA "NTS N°127-MINSA/2016/DGIESP: NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Anexo N°3: Matriz de indicadores

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Desarrollar competencias en los médicos de al menos 14 regiones del país y Lima Metropolitana, en los procesos de evaluación, calificación y certificación de discapacidad.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA (Fórmula)	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACION	RESPONSABLE
Lograr que más del 80% de participantes que llegan al proceso de evaluación sumativa, aprueben el curso al cumplir satisfactoriamente todas las actividades del curso virtual.	Porcentaje de participantes matriculados y han aprobado el curso.	(N° de participantes aprobados/ N° de participantes matriculados) x 100	≥ 60%	Informe final del curso	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
	Porcentaje de participantes que rindieron las evaluaciones finales y han aprobado el curso.	(N° de participantes aprobados / N° de participantes que rindieron las evaluaciones finales del curso) x 100	≥ 80%	Informe final del curso	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
Lograr que menos del 10% de participantes abandonen el curso, una vez que hayan ingresado al aula virtual	<u>Deserción precoz:</u> Porcentaje de participantes programados que no ingresaron al aula o no rindieron el pretest.	(N° de participantes que no ingresan al aula virtual o no rinden la evaluación inicial (pretest) / N° de participantes programados) x 100	≤20%	Informe final del curso	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
	<u>Deserción temprana:</u> Porcentaje de participantes matriculados que abandonaron el curso en la Fase 1 y 2	(N° de participantes que abandonan durante las Fases 1 y 2) / (N° de participantes matriculados) x 100	≤30%	Informe final del curso	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
	<u>Deserción tardía:</u> Porcentaje de participantes que ingresan a la Fase 3 y abandonan el curso.	(N° de participantes que abandonan durante la Fase 3 / N° de participantes que ingresan a la Fase 3) x 100	≤10%	Informe final del curso	Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud